

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 2.634/2011

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en Resolución nº 341/2011 de fecha 08-03-11 aprobó inicialmente la ejecución del Plan Parcial Residencial

Sector PP-Pinedas-R1 en PP-Pinedas-R1, estando expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes a partir del siguiente al que se publique este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 7 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, 8 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.